

D^a Mamerta R. de Arbulo y compañeros de la
 comunidad de fabricantes de sal en Añana. Deben Pesetas A.

Por un poder otorgado con fecha 22 de
 Setiembre, para gestiones administrativas
 en favor de Don Gregorio Herran su original
 en 3 hojas a 3'75 ptas una n.^o 1.^o del arancel 11 25

Por su copia en 2 hojas a peseta una
 y nota de su expedición n.^{os} 16 y 17. — 2 50

Satisfecho por su legalización — 3 "

Por otra legalización de un documento
 otorgado por el Notario de Salinas de Añana — 3 "
Total 19 75

Vitoria 29 de Noviembre 1882

Recibí
 José de Murarraga



OTHO-DDH-FCHND-017-015-18